



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

**SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

30 DE ABRIL DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:23

Hora de finalización: 13:52

Asistencias: 36

Faltas: 5

Permisos: 0

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica, a la maestra Sonia Luz Ireta Jiménez, en el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la terna para elegir a la persona titular de la Contraloría General Del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

1.3 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

1.4 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2º de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Samuel Gurrión
Matías:**

Segunda Sesión del Primer Período
Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Tercer Año del Ejercicio
Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de abril de 2024. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se informa a la presidencia que se registraron 34 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto, existe quórum legal de la legislatura. Asimismo, diputado Presidente, le informo que solicitó permiso la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Concedido el permiso en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

(El diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de abril de 2024.

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica, a la maestra Sonia Luz Ireta Jiménez, en el cargo de Magistrada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la terna para elegir a la persona titular de la Contraloría General Del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS Y
COMUNICACIONES.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer

párrafo y la fracción IX del artículo 2° de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica, a la maestra Sonia Luz Ireta Jiménez, en el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 29 votos a favor, diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la terna para elegir a la persona titular de la Contraloría General Del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión

Matías:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 31 votos a favor, diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

ocupar el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. A continuación, se somete a consideración del pleno la terna de propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto estatal del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana en Oaxaca. Asimismo, informo que la elección se llevará a cabo de manera nominal, por consiguiente se solicita a las diputadas y diputados que cuando escuchen su nombre pronunció en el nombre de la persona de la terna por la cual emitirán su voto, únicamente. Únicamente por ella. Pido a la Secretaría llamar a las diputadas y diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación nominal)

Diputada Juana Aguilar Espinoza:
contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Adriana Altamirano Rosales:
contadora Rosalía Vásquez Flores.

Diputada Lizett Arroyo Rodríguez: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Mariana Benítez Tiburcio: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Sesul Bolaños López: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Tania Caballero Navarro: Rosalía Vásquez Flores.

Diputada Leticia Socorro Collado Soto: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Luisa Cortés García: Rosa el Vásquez Flores.

Diputado Leonardo Díaz Jiménez: Rosa el Vásquez Flores.

Diputado Pablo Díaz Jiménez: Rosa Vásquez Flores.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:
Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Eva Diego Cruz:

Diputado Noé Doroteo Castillejos:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Diputada Liz Hernández Matus: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Nicolás Enrique Feria Romero: Rosa Elia Vásquez Flores.

La Diputada Eva Diego Cruz: Perdón Presidenta, no escuché mi nombre. Por la contadora Rosa el Vásquez Flores por favor. Gracias.

Diputada Dennis García Gutiérrez: contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Samuel Gurrión Matías: la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Víctor Raúl Hernández López: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Melina Hernández Sosa: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes: contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Sergio López Sánchez: contadora Rosa el día Vásquez Flores.

Diputado César David Mateos Benítez: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada María Luisa Matus Fuentes: contadora Rosa Elia uez Flores.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez: Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Clelia Toledo Bernal:

Diputada Elvia Gabriela Pérez López: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Haydeé Irma Reyes Soto: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores por favor.

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada concepción de la Gómez: Rosa Elia Vásquez.

Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio: contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Luis Alfonso Silva Romo: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputado Luis Alberto Sosa Castillo: contadora Rosa Elia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Diputado Horacio Sosa Villavicencio: por Vásquez Flores.

Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz: a favor de la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda: por la contadora Rosa Elia Vásquez Flores.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Vamos a contabilizar.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Diputada Liz, ¿yo no puedo votar?

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Diputada Minerva, ahorita contabilizamos su voto. Me dice por favor la propuesta.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Por Rosa Elia Vásquez Flores, por favor Liz.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo, diputado Presidente, que se emitieron 36 votos a favor de la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores y cero votos a favor de alguna de las otras propuestas.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

En virtud de la votación anterior, se declara titular de la Contraloría General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana a la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores, por consiguiente, solicito dar lectura al proyecto de decreto de titular de la Contraloría General del Instituto estatal electoral y de participación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

ciudadana de Oaxaca a la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

La sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- La sexagésima quinta legislatura del honorable congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 numeral 2 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca, designa a la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores titular de la Contraloría General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca por un período de 3 años a partir de esta fecha.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, diputada Secretaria. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y 2 artículos transitorios, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra...

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidente, yo la solicité.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Adelante Diputada. La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias señor Presidente, pues que esta designación sea para bien de las y los oaxaqueños y que Dios pues bendiga la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

democracia en Oaxaca, esperemos que sí exista y que estén salvaguardados nuestros derechos político-electorales.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

En votación económica, quienes estén por la negativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo, perdón, en votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es la afirmativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Afirmativa diputado.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 35 votos a favor diputado presidente.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con 35 votos. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular, remítase al ejecutivo del Estado

para su publicación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

económica, las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 35 votos a favor, diputado Presidente.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con 35 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2º de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Sí diputado.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Quisiera participar compañeros y compañeras.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

El diputado Presidente Samuel Gurrión

Matías:

Adelante diputado.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, compañeras y compañeros, este dictamen lo que busca es apoyar al poder ejecutivo que encabeza nuestro compañero ingeniero Salomón Jara, Gobernador del Estado para desarrollar no previsto en el plan estatal de desarrollo. Se trata de una reforma de ley que rige a caminos para el bienestar, con el fin de que este organismo pueda ejecutar lo que mandate la Secretaría de las infraestructuras y comunicaciones. Mediante esta acción, caminos para el bienestar puede y debe apoyar la capacidad de acción más allá de la infraestructura caminera para construir lo previsto en el plan estatal de desarrollo y lo que ordene el ejecutivo. Por ejemplo, la infraestructura hidráulica necesaria para evitar que tengamos más sequías, las que ahora estamos viviendo. Para consolidar la primavera oaxaqueña, es fundamental

llevar la infraestructura a todas las comunidades, con el fin de pagar la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños más pobres y excluidos de siempre. Ahora, desde una perspectiva social del nuevo gobierno, la infraestructura es un elemento fundamental para el desarrollo del pueblo de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Samuel Gurrión

Matías:

Gracias, diputado. En votación...

La Diputada Liz Hernández Matus:

Presidente, si me permite la palabra que no me percaté que estábamos en la discusión.

El diputado Presidente Samuel Gurrión

Matías:

adelante Diputada.

La Diputada Liz Hernández Matus:

En complemento y siendo la Comisión de infraestructuras y comunicaciones quien pone a disposición de este pleno este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

dictamen, solamente acompañar lo que ya ha referido un poco el diputado Horacio Sosa. Estamos reconociendo y dando la atribución obviamente al poder ejecutivo para que, además de toda la infraestructura de caminos que se deban hacer por parte de esta institución, pues también se prioricen otras infraestructuras que también son de carácter prioritario para nuestro estado y en el que se deben también generar pues todas las facilidades para que el ejecutivo tenga a bien proponerlas y, además, cumplirá los oaxaqueños y oaxaqueñas en este sentido. Los proyectos de las acciones del gobierno del Estado que incidan en las carreteras, en los caminos, en las aeropistas, también los servicios auxiliares y conexos a los mismos son sumamente relevantes para incrementar además la derrama económica en el Estado, que a su vez ha generado empleos y que eso queremos potencializar e impulsar también el desarrollo sostenible que esta nueva visión que ha adoptado el gobierno del Estado, comandado por el

ingeniero Salomón será Cruz. Entonces, la reforma planteada en la iniciativa decida se traduce en el beneficio colectivo para las y los oaxaqueños porque faculta a la administración del Estado a continuar con el impulso y la consolidación de los proyectos que conducen a Oaxaca hacia un crecimiento económico sin dejar de lado del bienestar social y el bienestar ambiental. Es cuanto.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 35 votos a favor, diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

El diputado Presidente Samuel Gurrión

Matías:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 35 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, sírvase la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del primer periodo extraordinario de sesiones.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 30 de abril de 2024, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, Diputada. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron 35 votos a favor, diputado Presidente.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular, remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Solicito a las diputadas y diputados, servidores públicos del congreso del Estado presentes y conectados ponerse de pie para declarar

formalmente la clausura del primer periodo extraordinario de sesiones.

El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

La sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 30 de abril del año 2024 el primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional, siendo las 13 horas con 52 minutos de esta fecha.

(El diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día martes treinta de abril del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, (más dos Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y seis Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** - - - - - A continuación, el Diputado

Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. Una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE ABRIL DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica, a la Maestra Sonia Luz Ireta Jiménez, en el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

la terna para elegir a la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2° de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. - - - - **ÚNICO PUNTO.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Para dar atención al único punto del Orden del Día, El Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes, sus Decretos y Acuerdo respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no reelige y no ratifica, a la Maestra Sonia Luz Ireta Jiménez, en el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la terna para elegir a la persona Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia y al no registrarse intervención alguna, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de mencionado, por lo cual pide a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra; **Declarando el Diputado Presidente, aprobado con treinta y un votos a favor el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Acto seguido se informa que se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana o Ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Así mismo informa que con fundamento en el artículo 154 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la votación se llevará a cabo de manera nominal y por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que cuando escuchen su nombre pronuncien únicamente el nombre de la persona de la terna por la cual emitirán su voto a favor. Acto seguido instruye a la Secretaría nombre a cada uno de los Diputados en el orden establecido en la Lista de Asistencia. Una vez que se emitieron los votos en el orden mencionado, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el conteo de la votación y dé a conocer a la Presidencia el resultado; por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: **treinta y seis votos** a favor de la Ciudadana **Rosa Elia Vásquez Flores;** **cero votos** para la Ciudadana **Selene García Bolaños,** y **cero votos** para el Ciudadano **Juan**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Pérez Pérez. Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación se **declara como Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores;** y por consiguiente instruye a la Secretaría de lectura al Decreto que declara a la Ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores, como Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Por lo que la Diputada Secretaria da lectura al Decreto de referencia: **“DECRETO No. 2277. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores, Titular de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por un periodo de tres años a partir de esta fecha. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.”* Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos Transitorios, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el Decreto mencionado, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien expresa que espera que esa designación sea para el bien de las y los Oaxaqueños, por el bien de la Democracia en Oaxaca y que espera que estén salvaguardados los derechos Políticos Electorales. En seguida el Diputado Presidente solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano). En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente Informa al Pleno que, antes de dar cuenta con el único Dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**, por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente, pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado el Decreto referido, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción IX del artículo 2° de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registro intervención alguna, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villa Villavicencio**, quien señala que interviene para comentar que el Dictamen, lo que busca es apoyar al Poder Ejecutivo que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para desarrollar lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo, se trata de una reforma de la Ley que rige a Caminos para el Bienestar, con el fin de que ese Organismo pueda ejecutar lo que mandate la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, señala que mediante esa adición, Caminos para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Bienestar, puede y debe ampliar la capacidad de acción más allá de la infraestructura caminera para construir lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo y lo que ordene el Ejecutivo, pone como ejemplo la infraestructura hidráulica necesaria para evitar que se tengan más sequías como las que ahora se está viviendo y refiere que para consolidar la Primavera Oaxaqueña, es fundamental llevar la infraestructura a todas las Comunidades, con el fin de pagar la deuda histórica del Estado con las Oaxaqueñas y Oaxaqueños más pobres y excluidos de siempre, concluye su intervención diciendo que en la actualidad con una perspectiva social del nuevo Gobierno, la infraestructura es un elemento fundamental para el desarrollo del Pueblo de Oaxaca. De la misma manera el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Liz Hernández Matus**, quien manifiesta que su participación es en complemento y que siendo la Comisión de Infraestructuras y Comunicaciones, quien pone a disposición del Pleno el Dictamen, y su decir es para acompañar lo que ya ha referido el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, que se está reconociendo y dándole la atribución al Poder Ejecutivo para que, además de toda la infraestructura de caminos que se deban hacer por parte de esa Institución, también se prioricen otras infraestructuras que también son de carácter prioritario para el Estado de Oaxaca y se deben generar todas las facilidades para que el Ejecutivo tenga a bien proponerlas y además cumplirle a los Oaxaqueños y a las Oaxaqueñas en ese sentido, señala que los proyectos y las acciones del Gobierno del Estado, que incidan en las carreteras, en los caminos, en las aeropistas, en su caso a los servicios auxiliares y conexos a los mismos, de los cuales considera que son sumamente relevantes para incrementar además la derrama económica en el Estado, que a su vez han generado empleos y que eso se quiere, seguir potencializando e impulsando el desarrollo sostenible de la nueva visión que ha adoptado el Gobierno del Estado de Oaxaca, comandada por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, y agrega que la reforma planteada, en la Iniciativa se traduce en el beneficio colectivo para las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, porque faculta a la Administración del Estado a continuar con el impulso y la consolidación de los proyectos que conducen a Oaxaca hacia un crecimiento económico, sin dejar de lado el bienestar social y el bienestar ambiental. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: “**DECRETO No. 2280. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, treinta de abril de dos mil veinticuatro, el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.” Acto seguido el Diputado Presidente informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano). En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.-----
----- Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, el Diputado Presidente dice: “**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE ESTA FECHA**”. DAMOS FE.-----

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”